

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Salud y Deportes, Dra. Nila Heredia Miranda, debe ausentarse del país en misión oficial, del 01 al 05 de octubre de 2007, a la ciudad de Washington D.C. ? Estados Unidos de Norte América, a objeto de asistir a la ?27° Conferencia Sanitaria Panamericana, 59° Sesión del Comité Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS)?.

Que, es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Artículo 20, Parágrafo I del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnase **MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES**, al ciudadano **WALTER DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Trabajo**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.